



Ya abrió la convocatoria para Pago en Plazos Justos: ahora es mucho más fácil postularse para el ranking y obtener el sello

Bogotá, D.C, 10 de diciembre del 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo abrió la convocatoria para que las empresas participen en el Ranking de Pago en Plazos Justos y puedan obtener el Sello Plazos Justos Empresa que Paga a Tiempo.

El Ministerio facilitó los procedimientos para que las empresas puedan solicitar, de forma simultánea, ambos reconocimientos, de Sello y Ranking, a través de la **página de Pago en Plazos Justos**.

Para el Ranking la convocatoria estará abierta hasta el próximo 15 de diciembre, mientras que para el Sello será permanente y podrá solicitarse en todo momento.

La Ley 2024 de 2020 y la normativa desarrollada en este sentido, buscan proteger y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, mipymes, promoviendo que las grandes empresas cumplan con el pago de sus facturas en un plazo máximo de 45 días calendario.

Además, participar y obtener estos reconocimientos permite a las empresas incrementar la confianza de sus proveedores, generar prestigio, solidez. Pagar en Plazos Justos dinamiza la economía del país.

Paso a paso para postularse en forma simultánea al Ranking y al Sello de Plazos Justos

Ten en cuenta: este mismo procedimiento será el que aplicarás, si únicamente quieres postularte al Ranking.

1. Ingresa a www.plazosjustos.gov.co. Si no tienes cuenta aún, da clic al botón **REGÍSTRATE**, en la barra superior de la página. Allí informas los datos que se te piden y creas un usuario y una contraseña. Te llegará un correo electrónico con el enlace de activación que debes habilitar.

2. Después de terminar el registro o si ya tienes cuenta, da clic al botón INICIO DE SESIÓN, también en la barra superior de la página. Luego, despliega el menú de opciones, da clic en el campo para **RANKING Y SELLO** y diligencia el formulario electrónico. Si únicamente

quieres postularte al **RANKING**, da clic en el campo específico.

3. De todas las facturas de pago a proveedores que se hicieron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, se debe haber identificado la cantidad de facturas que corresponden con la obligación de pago en Plazos Justos. Revisar en la normativa, las excepciones determinadas.

4. De estas facturas, validar si se realizó el pago de todas ellas en 45 días o menos. Si se pagó en un tiempo superior a este plazo, NO se podrá solicitar el reconocimiento del Ranking.

5. Clasificar y reportar la cantidad de facturas por los siguientes plazos de pago establecidos:

*Cantidad de facturas pagadas el mismo día de su recepción:	0 días
*Cantidad de facturas pagadas de 1 a 7 días	
*Cantidad de facturas pagadas de 8 a 15 días	
*Cantidad de facturas pagadas de 16 a 30 días	
*Cantidad de facturas pagadas de 31 a 45 días	

6. En la solicitud solo se debe reportar la cantidad de facturas por cada intervalo y no será necesario adjuntarlas en físico ni el soporte de pago. Estos documentos podrán ser solicitados para un control posterior, a algunas compañías, o si la empresa se encuentra en la lista de opcionadas a estar en el top 3 del Ranking que define el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7. Importante: una vez terminado el proceso en la página web de pago en Plazos Justos, llegará a los correos electrónicos del representante legal y del contador o revisor fiscal de la empresa una declaración digital que debe ser firmada electrónicamente por ellos, declarando de buena fe, que se cumplió con los pagos a tiempo.

Paso a paso Sello Plazos Justos Empresa que Paga a Tiempo

1. Ingresa a www.plazosjustos.gov.co. Si no tienes cuenta aún, da clic al botón **REGÍSTRATE**, en la barra superior de la página. Allí informas los datos que se te piden y creas un usuario y una contraseña. Te llegará un correo electrónico con el enlace de activación que debes habilitar.

2. Después de terminar el registro o si ya tienes cuenta, da clic al botón **INICIO DE SESIÓN**, también en la barra superior de la página. Luego, despliega el menú de opciones, da clic en el campo para **SELLO** y diligencia el formulario electrónico.

3. De todas las facturas de pago a proveedores que se hicieron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, se debe haber identificado la cantidad de facturas que corresponden con la obligación de pago en Plazos Justos. Revisar en la normativa las excepciones determinadas.

4. De estas facturas, validar si se realizó el pago de todas ellas en 45 días o menos. Reportar su cantidad. Si se pagó en un tiempo superior a este plazo, NO se podrá solicitar el reconocimiento del Sello.

5. No se requiere adjuntar las facturas y sus soportes para obtener la autorización. Solo se pedirán posteriormente a la autorización de uso, si la empresa es seleccionada dentro del proceso de seguimiento y control.

6. **Importante:** una vez terminado el proceso en la página web de pago en Plazos Justos, llegará a los correos electrónicos del representante legal y del contador, o revisor fiscal de la empresa una declaración digital que debe ser firmada electrónicamente por ellos, declarando de buena fe, que se cumplió con los pagos a tiempo.

7. Será informada vía mail la autorización del uso del sello, que podrá ser usado por dos años, renovables sucesivamente.